

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

11-22/AEA-000044, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de febrero de 2022, por el que se aprueba una modificación de crédito en el presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, mediante la aprobación de un suplemento de crédito

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de febrero de 2022

Orden de publicación de 24 de febrero de 2022

El Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de octubre de 2021 estableció el régimen jurídico preciso para la puesta en funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (en adelante, la Oficina), hasta que se produzca la plena efectividad de las previsiones de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en los términos del apartado tercero del citado Acuerdo.

El presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, en su servicio 04, dota de cobertura a determinados aspectos de la actuación de la Oficina hasta el momento, inicialmente previsto para la plena efectividad de las previsiones de la Ley 2/2021.

No obstante, al haberse dilatado esa plena efectividad, se hace preciso aprobar una modificación de crédito en el considerado servicio 04 del presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, para atender los considerados aspectos de la actuación de la Oficina durante ese periodo adicional, mediante la aprobación de un suplemento de crédito, financiado con nuevas dotaciones con cargo al presupuesto general de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar una modificación de crédito en el presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, mediante la aprobación de un suplemento de crédito, financiado con nuevas dotaciones con cargo al presupuesto general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el anexo de este Acuerdo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 771

XI LEGISLATURA

1 de marzo de 2022

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo

ANEXO

INCREMENTO EN LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2022

Servicio 04

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO EUROS
100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	19.970,00
120.00	BÁSICAS GRUPO A1	6.450,00
120.02	BÁSICAS GRUPO C1	2.140,00
120.05	TRIENIOS	4.720,00
121.00	COMPLEMENTO DESTINO	6.150,00
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.510,00
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	10.320,00
Capítulo I		63.260,00
232	INDEMNIZACIÓN POR TRASLADOS	1.250,00
Capítulo II		1.250,00
TOTAL		64.510,00

BOPA_11_771